

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

(Punto 4º del orden del día de la junta)

1. Objeto del informe

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), reunido el 9 de mayo de 2025, ha aprobado el presente informe justificativo que acompaña la propuesta de someter a votación de la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 26 de junio de 2025, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir el quórum necesario, para el 27 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, la reelección de Dª. Carme Moragues Josa, como consejera independiente que es objeto del punto cuarto del orden del día de dicha junta.

Con el presente informe, el consejo da cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la ley de sociedades de capital («LSC») y en los artículos 26.3 de los estatutos sociales y 26.3 y 28 del reglamento del consejo de administración de Ercros.

Los referidos artículos establecen que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa («CNRSyRSC»), si se trata de consejeros independientes. En todo caso, la propuesta de reelección debe ir acompañadas de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

2. Escenario actual como consecuencia de la presentación de las ofertas públicas de adquisición voluntaria de Ercros formuladas por Bondalti Ibérica, S.L.U. y Esseco Industrial S.p.A. y análisis previo de las necesidades del consejo

a) Escenario actual

Con ocasión de la junta general ordinaria de accionistas de 2025, caduca el cargo de uno de los seis miembros del consejo de administración de Ercros: D.ª Carme Moragues Josa, como consejera independiente.

El consejo de administración de Ercros vino trabajando desde el último trimestre de 2023 en una propuesta de renovación de las personas que integran el consejo, centrada en la incorporación de nuevos consejeros independientes y en la redefinición de las funciones de la presidencia del consejo y el ejercicio de las funciones ejecutivas. La referida propuesta iba a ser sometida a la junta general de 2024.

No obstante, la propuesta de renovación del consejo estaba cerca de ser ultimada cuando sobrevino la oferta pública de adquisición voluntaria de la Sociedad por Bondalti Ibérica, S.L.U. y, posteriormente, también por Essec Industrial S.p.A. (las «Ofertas» y los «Oferentes»). En este sentido, razones de prudencia y diligencia aconsejaron aplazar la mencionada renovación de los miembros del consejo de administración, de modo que se mantuviera después de la junta ordinaria de 2024 el mismo consejo existente que cuando surgieron las Ofertas.

En efecto, por un lado, el consejo de administración deberá emitir el informe que la normativa vigente exige en relación con las Ofertas durante el periodo de aceptación de estas. Dada la relevancia de este informe en el procedimiento de las Ofertas y su trascendencia para la Sociedad y los accionistas destinatarios de las Ofertas, parece razonable que sea emitido por el consejo de administración actual, que es el que conoce en profundidad Ercros y su actividad, y que ha sido responsable de la gestión hasta este momento. No parecería razonable ni prudente que un consejo de administración mayoritariamente renovado tuviera que afrontar esa tarea inmediatamente después de su nombramiento, ni que un nuevo consejo estuviera en una mejor posición para la salvaguarda de los intereses de los accionistas en las Ofertas que el actual, que será el objetivo principal del consejo durante este proceso.

Por otro lado, si alguna de las Ofertas resultara exitosa (u otra oferta competidora), parece razonable que el nuevo accionista de control tuviera una intervención directa en la configuración del consejo de administración de la Sociedad, especialmente en el supuesto de que Ercros dejara de ser una sociedad cotizada, que es el objetivo de los Oferentes, según manifiestan las Ofertas. No tendría sentido entonces proponer a la junta general ordinaria un nuevo consejo con una duración breve, que dejaría de serlo si alguna de las Ofertas es aceptada por los accionistas, lo cual sucedería en un plazo relativamente corto.

Por esta razón, la junta de 28 de junio de 2024 aprobó la renovación de los cinco consejeros con mandato vencido: Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo; Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente; Laureano Roldán Aguilar y Eduardo Sánchez Morrondo, como consejeros externos; y Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

En cualquier caso, se recuerda a los accionistas que el compromiso asumido por el actual consejo de administración continua vigente y que finalizado el proceso de las Ofertas, los miembros del consejo se pondrán a disposición de los accionistas, sean los actuales o los que se deriven de aquella, a efectos de proceder a la renovación del consejo en los términos inicialmente proyectados o, en su caso, los que resulten de la decisión del nuevo accionista de control.

b) Análisis previo de las necesidades del consejo

En vista de lo anterior, y en coherencia con la recomendación 14ª del código de buen gobierno («CBG»), el consejo de administración y, en la parte que le corresponde, la CNRSyRSC han realizado un análisis previo de las de las competencias requeridas por el consejo de administración.

Además de la situación actual, en este análisis también se ha tenido en cuenta la necesidad de que la composición del consejo de administración, según la tipología de los consejeros, estuviera de acuerdo con las recomendaciones 15ª y 17ª del CBG; el artículo 25.2 de los

estatutos sociales; los artículos 8.3 y los epígrafes 2 y 4 del artículo 9 del reglamento del consejo de administración así como las políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo, aprobadas por el consejo, el 18 de febrero de 2016 y el 17 de diciembre de 2021, respectivamente por las cuales los miembros del consejo deben ofrecer diversidad de experiencias profesionales, de género y de formación y debe existir un equilibrio que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

De este modo, con esta propuesta se cumple íntegramente con la recomendación 17ª del CBG, y parcialmente con la recomendación 15ª del CBG, con los artículos 25 de los estatutos sociales y 8 y 9 del reglamento del consejo de administración, así como con las citadas políticas de selección de consejeros y de diversidad del consejo:

- (i) Los consejeros no ejecutivos constituyen una amplia mayoría del consejo;
- (ii) Los consejeros independientes representan, al menos, un tercio del total de consejeros;
- (iii) No obstante, actualmente, de los seis consejeros, dos son mujeres (el 33%), por debajo del 40 % recomendado.

Esta circunstancia obedece a la necesidad de preservar la estabilidad, continuidad y operatividad del consejo de administración en un contexto extraordinario marcado por las Ofertas, que exige mantener la composición actual del consejo en los términos del siguiente apartado.

En definitiva, el consejo estima que esta propuesta: (i) proporcionará estabilidad a la Sociedad durante el proceso de tramitación y finalización de las Ofertas y (ii) contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar su gestión ordinaria y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados y que su dilatada experiencia aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración y mejorará el proceso de toma de decisión.

En el caso de aprobarse la reelección de la consejera citada, el número de miembros del consejo de Ercros se mantendría en seis, cifra que se encuentra dentro del rango establecido en los artículos 25.1 de los estatutos sociales y 8.1 del reglamento del consejo de administración, que fija una horquilla de entre un mínimo de cinco miembros y un máximo de quince.

3. Justificación de la propuesta de reelección de consejera independiente

El 11 de junio de 2025 finalizará el período por el que fue nombrada D^a. Carme Moragues Josa como consejera independiente de Ercros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.4 *decies* de la LSC, que estipula que la propuesta de reelección de consejeros independientes corresponde a la CNRSyRSC, dicha comisión, en su reunión del 6 de mayo de 2025, ha aprobado elevar al consejo de administración la propuesta de reelección de la Sra. Moragues Josa para un nuevo mandato por el plazo máximo legal establecido, manteniendo su actual categoría.

El consejo comparte el criterio de la CNRSyRSC y ha estimado que la reelección de D^a. Carme Moragues Josa contribuirá a que el consejo, considerado en su conjunto, siga contando con el conocimiento y experiencia adecuados para el gobierno de la Sociedad y para impulsar y supervisar la gestión ordinaria de la Sociedad y la eficacia del equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos fijados, y que su dilatada experiencia, en particular, en materia de contabilidad y auditoría de cuentas, aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos del consejo de administración, y contribuirá aún más si cabe a mejorar la calidad de las decisiones del consejo de administración.

Se expone a continuación el detalle sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera independiente cuya reelección se somete a la junta de accionistas a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la LSC.

D^a. Carme Moragues Josa

El punto 4º del orden del día de la junta propone la reelección de D^a. Carme Moragues Josa como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

La Sra. Moragues Josa es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2017, del cual es consejera coordinadora. También es presidenta de la comisión de auditoría y vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social.

Nacida en Lérida en 1957, es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y ha cursado el programa de desarrollo directivo del IESE.

Empezó su trayectoria laboral en el servicio de estudios de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para incorporarse posteriormente a la empresa PricewaterhouseCoopers, en donde ha permanecido hasta 2017 como socia-auditora de cuentas.

Es miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y experta contable acreditada por el Registro de Expertos Contables. También formó parte del Comité Técnico del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

El consejo de administración considera que D^a. Carme Moragues Josa dispone de los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para desempeñar el cargo de consejera independiente.

4. Propuesta sometida a la aprobación de la junta en el punto cuarto del orden del día

El contenido literal de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas en el punto cuarto del orden del día es la siguiente:

«Cuarto

Reelección de D^a Carme Moragues Josa como consejera independiente.

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, a D^a. Carme Moragues Josa como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

La Sra. Moragues Josa es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2017, del cual es consejera coordinadora. También es presidenta de la comisión de auditoría y vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

El informe preceptivo del consejo de administración y la propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección de la Sra. Moragues Josa están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).»

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 9 de mayo de 2025